

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Collazo Casas, contra la empresa “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 19 de enero de 2010.

Dada cuenta; por recibida la anterior diligencia de notificación a “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada”, únase a los autos de su razón, y visto el estado de las presentes actuaciones, inténtese la notificación por correo certificado de las providencias de fechas 28 de julio y 21 de octubre de 2009 junto con la presente a administradora de la citada sociedad en el domicilio que obra en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.673/10)